

San Andrés de Giles, 19 de noviembre de 2024

**DECRETO Nº 3112**

VISTO:

El contrato de actuación, suscripto entre la Municipalidad de San Andrés de Giles, representada por el titular del Departamento Ejecutivo y el señor Fredy Eli Toro Morales, en representación del grupo musical Cuarteto Imperial , y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento contractual, tiene por objeto la actuación del mencionado grupo, en el tradicional evento popular “Esperando el 30” que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año en curso, , en las instalaciones del Parque Municipal “Fernando C. Lillia” , y que tradicionalmente forma parte del Programa de Actos organizados en honor a Nuestro Santo patrono “San Andrés Apóstol”, en el marco de los festejos patronales de San Andrés de Giles;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a fin de convalidar el contrato de actuación suscripto .

Por ello, el Intendente Municipal , en uso de las atribuciones que le son propias

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convalidar el contrato de actuación,”; celebrado entre la Municipalidad de San Andrés de Giles, representada por el titular del Departamento Ejecutivo Intendente Municipal Miguel Angel Gesualdi y y el señor Fredy Eli Toro Morales , en representación del grupo musical Cuarteto Imperial , y cuyo objeto es la actuación del mencionado grupo en el tradicional evento popular “Esperando el 30” que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año en curso, , en las instalaciones del Parque Municipal “Fernando C. Lillia” , y que tradicionalmente forma parte del Programa de Actos organizados en honor a Nuestro Santo Patrono “San Andrés Apóstol”, en el marco de los festejos patronales de San Andrés de Giles, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** Las Erogaciones que generen al Municipio el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Instrumento cuya convalidación se dispone por el presente serán imputados a la siguiente cuenta del Presupuesto de Gastos vigente:

Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal  
Jurisdicción 1110100000: Departamento  
Ejecutivo

Subjurisdicción: 1110115000: Secretaria de Gobierno  
Categoría Programática 22: Difusión de la Cultura ,  
Turismo y Patrimonio  
Actividad 01: Actividades Culturales  
Inciso 3: Servicios no personales  
Partida Principal 9: Otros Servicios  
Partida Parcial 9: Otros

**ARTICULO 3º:** Autorizar a las áreas Contables del Municipio a realizar , la cancelación de las erogaciones generadas en virtud del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Municipalidad en el Contrato de Actuación,

que por este acto se convalida.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese a las áreas correspondientes y archívese.-

## CONVENIO DE ACTUACIÓN

En Buenos Aires a los 19 días del mes de noviembre del 2024 entre el señor Miguel Angel Gesualdi en carácter de Intendente Municipal de la Municipalidad de San Andrés de Giles con número de DNI 22.531.359, con domicilio en calle Moreno 338 de mencionada ciudad CP 6720, en adelante "EL CONTRATANTE" y por la otra parte el Sr. Fredy Eli Toro Morales, en representación del grupo musical "Cuarteto Imperial" con número de DNI 92.169.061, CUIT 20-92169061-5 con domicilio en Sarmiento 1727, 3ro. "J", CP 1042 de Capital Federal, en adelante "EL ARTISTA", acuerdan celebrar el presente convenio de actuación.

PRIMERO: El contratante contrata al artista para actuar en el Parque Municipal de la ciudad de San Andrés de Giles.

SEGUNDO: Dicha actuación se realizará el día 29 del mes de noviembre del año en curso a las 23.30hs aproximadamente en el marco del evento "Esperando el 30".

TERCERO: El artista realizará una actuación no menor a 60 minutos.

CUARTO: El artista cobrará de parte de el contratante la suma de \$3.125.000 (pesos tres millones ciento veinticinco mil/00), libres de todo impuesto y/o gravamen pagaderos de la siguiente manera, el 50% (\$1.500.000) a la firma del presente convenio, el resto de la suma en común acuerdo entre las partes. En ambos casos, el pago será efectuado vía transferencia a la cuenta que el artista indique.

QUINTO: El transporte, el alojamiento y todo otro servicio que se requiera fuera de la actuación del grupo musical correrá pura y exclusivamente por cuenta de EL ARTISTA. Solamente se le solicita al contratante la provisión de algún servicio de comida y bebida previo a la actuación por parte de el artista.

SEXTA: Reprogramación: Para las hipótesis de producirse la suspensión del festival conforme, de común acuerdo se deberá establecer una nueva fecha de actuación, en el plazo estimado de hasta cuarenta (40) días posteriores a la suspendida.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

FIRMA ARTISTA

Día 19 Mes 11 Año 2024

FIRMA CONTRATANTE

MIGUEL A. GESUALDI  
Intendente Municipal  
Pdo. San A. de Giles

Fredy Eli Toro Morales

92169061

Technic Rider

# CUARTETO IMPERIAL

Timbales

Mic 1

Mic voz

Mic voz

Mic

Güiro

Mic 3

Mic 2

Linea

1 Bajo

Linea

2 Acordeon

Linea

3 acordeon

Mic voz

Ingenieros de sonido y ayudantes,  
uds son nuestros-pulmones-y-nuestras  
fuerza,asi que desde ya muchas gracia  
por la buena onda y el aguante.

Bendiciones.

*Freddy toro*

**PLANTA DE ESCENARIO**  
**RIDERS TÉCNICO – CUARTETO IMPERIAL**

Timbales  
3 mic  
instrumento

Güiro  
1 mic  
Instrumento  
1 mic voz

Bajo  
1 linea  
Instrumento  
1 mic voz

Acordeón  
2 lineas  
Instrumento  
1 mic voz